



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDL/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Laredo en la oficina de la Unidad de logística de la Municipalidad Distrital de Laredo, ubicado en calle La Reforma 360 – Distrito de Laredo – Provincia Trujillo – Departamento La Libertad, siendo las 09.00 horas del día 10 de enero del 2025, reunidos los miembros del comité de selección, integrados por: Ing. Juan Enrique Chávez Castañeda (Presidente titular), Lic. Santos Isidro Ríos López (Primer miembro titular) y Ing. Cesar Ronald Rodríguez Vasquez (Segundo miembro titular), designados mediante Resolución de Gerencia Municipal 226-2024-MDL/GM, de fecha 20 de noviembre del 2024.

Con la finalidad de llevar a cabo la revisión, admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 3-2024-MDL/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTES TABLEROS Y CABALLO MUERTO EN EL CAMINO VECINAL LI-734 EN LA LOCALIDAD DE TABLEROS Y LA PAMPA DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2636108.**

Se deja constancia que, conforme a la Ley de contrataciones del Estado vigente, en el presente procedimiento de selección se ha realizado la convocatoria en la fecha establecida mediante el portal del SEACE, verificándose a continuación el registro electrónico de participantes de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10181286119	PULIDO GOMEZ WILDER HENRY	02/01/2025	Válido	02/01/2025	10181286119
2	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	08/01/2025	Válido	08/01/2025	10246727819
3	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	04/01/2025	Válido	04/01/2025	10321149869
4	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	04/01/2025	Válido	04/01/2025	10433867527
5	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	04/01/2025	Válido	04/01/2025	10443845483
6	Proveedor con RUC	10702946501	NARRO ALIAGA RANDY EDWIN HAIR	03/01/2025	Válido	03/01/2025	10702946501
7	Proveedor con RUC	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	28/12/2024	Válido	28/12/2024	20507201793
8	Proveedor con RUC	20539711301	TOPOBASE TOPOGRAFIA E INGENIERIA S.A.C.	30/12/2024	Válido	30/12/2024	20539711301
9	Proveedor con RUC	20602049907	LF INGENIERIA E.I.R.L.	06/01/2025	Válido	06/01/2025	20602049907

Después de la revisión a través del SEACE se puede verificar la presentación de las siguientes ofertas, en forma electrónica en el cronograma del procedimiento:

RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360

044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10181286119	CONSORCIO SAN FRANCISCO	09/01/2025	23:38:14	10181286119	09/01/2025	23:56:08	Enviado	Valido

Acto seguido, se procede a verificar la presentación de lo exigido en el Capítulo II del procedimiento de selección, de las bases integradas obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	POSTOR		ADMISIÓN DE OFERTAS						ESTADO	
	RAZÓN SOCIAL	RUC	Anexo N° 1	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5		
			a.1	a.2	a.3	a.4	a.5	a.6		
1	CONSORCIO SAN FRANCISCO	MORALES BERRIO ENZO ASael PULIDO GOMEZ WILDER HENRY	10225010175 10181286119	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se procede a realizar la calificación de las ofertas admitidas, conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, referidas a la experiencia del postor, ya que los demás requisitos serán verificados para la suscripción del contrato, obteniéndose los siguientes resultados:

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUC	CAPACIDAD LEGAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA DEL	EQUIPAMIENTO	EXPERIENCIA DEL	ESTADO	
			Habitación	ACADEMICA DEL	PERSONAL CLAVE	ESTRATEGICO	POSTOR EN LA		
			A	B.1	B.2	B.3	C		
1	CONSORCIO SAN FRANCISCO	MORALES BERRIO ENZO ASael PULIDO GOMEZ WILDER HENRY	10225010175 10181286119	SI	SE ACREDITA A LA FIRMA DE CONTRATO	SE ACREDITA A LA FIRMA DE CONTRATO	SE ACREDITA A LA FIRMA DE CONTRATO	SI	CALIFICADA

RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360

044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Acto seguido se procedió a realizar la EVALUACIÓN TÉCNICA de las ofertas, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos, requeridos en la sección específica de bases, conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.

Prosiguiéndose con la evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación, experiencia del postor en la especialidad y metodología propuesta, descrito en la sección específica de las bases integradas.

POSTORES		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TECNICO
01	CONSORCIO SAN FRANCISCO	60	40	100

Por lo que se finaliza con la evaluación técnica de la única oferta calificada y se procede a registrar el puntaje técnico en el postal del SEACE a fin de continuar con la evaluación económica de las ofertas que obtuvieron un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Acto seguido se verifica las ofertas económicas, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTORES		EVALUACIÓN ECONÓMICA	
		PRECIO OFERTADO EN SOLES	PUNTAJE ECONÓMICO
01	CONSORCIO SAN FRANCISCO	89,527.00	100

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

POSTORES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIF. 5%	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
01	CONSORCIO SAN FRANCISCO	100	100	5	105	1º

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El comité de Selección determina por unanimidad, en función a los resultados obtenidos en el cuadro anterior OTORGAR LA BUENA PRO al postor CONSORCIO SAN FRANCISCO, conformado por MORALES BERRIO ENZO ASHEL y PULIDO GOMEZ WILDER HENRY, de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDL/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTES TABLEROS Y CABALLO MUERTO EN EL CAMINO

RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360
044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe
LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

VECINAL LI-734 EN LA LOCALIDAD DE TABLEROS Y LA PAMPA DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2636108, con una Oferta Económica de **S/. 89,527.00 (Ochenta y nueve mil quinientos veintisiete con 00/100 soles).**

Asimismo, se debe aplicar el numeral 64.6 del art. 64 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado que a la letra dice: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que le haya asignado tal función realizará la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley, y en el Reglamento".

Concluyendo el procedimiento a las 12.00 horas del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.



ING. JUAN ENRIQUE CHÁVEZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE



ING. SANTOS ISIDRO RÍOS LÓPEZ
PRIMER MIEMBRO



ING. CESAR RONALD RODRIGUEZ VASQUEZ
SEGUNDO MIEMBRO